



RESOLUCION-CS-N° 129/95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 04 AGO 1995

Expte. N° 2.520/95.-

VISTO:

Estas actuaciones y el Acuerdo Plenario N° 158/95 por el que el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) solicita la adhesión de esta Universidad al Acuerdo de Unificación de Representación y Delegación de Facultades de Negociación; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 19 de la Ley 24447 dispone que las Universidades Nacionales fijarán su régimen salarial y de administración de personal.

Que es necesario proveer mecanismos que permitan la unificación de la personería del conjunto de las Universidades Nacionales para actuar como parte empleadora en las paritarias del sector universitario, conforme las previsiones del Decreto N° 1007/95.

Que el Artículo 2° del Acuerdo Plenario C.I.N. N° 182/95 establece que la delegación de facultades de representación quedará perfeccionada con la adhesión de las universidades al mismo, a través del acto administrativo pertinente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión extraordinaria del 03 de Agosto de 1995)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Adherir al Acuerdo Plenario N° 182/95 del Consejo Interuniversitario Nacional (C.I.N.), por el que se aprueba el ACUERDO DE UNIFICACION DE REPRESENTACION y DELEGACION DE FACULTADES DE NEGOCIACION, conforme lo previsto en el Decreto P.E.N. N° 1007/95.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Ministerio de Cultura y Educación, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Consejo Interuniversitario Nacional (C.I.N.), Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Consejo de Investigación, F.A.T.U.N., CONADU, A.D.I.U.N.Sa., y A.P.U.N.Sa. Cumplido, manténgase en RESERVA.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

Lic. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

C.R.N. NARCISO RAMON CALLO
RECTOR